



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Unión – Valle del Cauca, 15 de julio de 2021

Ejecutivo

Demandante: Luis Gonzaga Martínez Vásquez

Demandado: Luz Marina Galvis Bermúdez

Radicación No. 2021-00140

Auto No. 1660

En consideración al oficio allegado electrónicamente por el Banco de occidente, donde informan que el demandado Luz Marina Galvis Bermúdez no posee vínculos comerciales con esa entidad financiera, en virtud de lo anterior se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f138fb1af16d6876d5d61daec33d0aa150a3ea099e575716257cf698f546ab8c

Documento generado en 15/07/2021 05:07:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>